JESÚS ORLANDO VIVAS NOGUERA
Interventor contrato 1110 de 2022 de INVÍAS

Oficio-0021-2022

San José de Cúcuta, 10 de Octubre de 2022

Ingeniero
SAMUEL MEDINA PARRA
Supervisor Gobernación de Norte de Santander
Secretaría de Infraestructura Contrato No. 01946 de 2019
Gobernación de Norte de Santander

REFERENCIA: Contrato de obra No. 01946 de 2019 "MEJORAMIENTO DE LA VÍA SECUNDARIA COMPRENDIDA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE CONVENCIÓN Y EL TARRA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER".

ASUNTO: Aprobación a solicitud de suspensión N°6.

Cordial Saludo,

De acuerdo con las actividades de seguimiento y control desarrolladas por esta interventoría al contrato de la referencia; nos permitimos informar que una vez analizada la solicitud de suspensión hecha por el contratista a través de oficio, OBRA 01946-CMVCT-007-2022, esta interventoría considera, que se han encontrado motivos suficientes para suspender el contrato, ya que no ha sido posible la realización de las actividades relacionadas con la instalación de las capas de subbase, base granular y asfalto, pues el ingreso del material al sitio de la obra se encuentra restringido de manera indefinida, hasta tanto se ejecuten los trabajos de construcción del muro de contención en el punto declarado como inestable en el casco urbano del municipio de convención, N.S, tal como se expresa en dicha solicitud, cuyo soporte lo constituye el acta N° 020 de 2022, levantada por el consejo municipal de gestión del riesgo de desastres, el pasado 16 de septiembre de 2022, por el cual se adoptan acciones y estrategias de respuesta inmediata para la prevención y mitigación del riesgo de desastres frente a la problemática presentada en el sector de la primavera por una serie de grietas producto de la inestabilidad de la ladera, donde además se ordena el cierre vial en este punto y por ende dicha restricción de acceso de materiales a la obra, ya que la vía alterna fue propuesta solo para el paso de vehículos livianos, por tener cercanía con el sitio del problema.

Por esta razón, esta interventoría considera pertinente suspender el contrato a partir de la fecha y hasta CUATRO (04) meses o hasta tanto se ejecuten las obras de estabilidad de la ladera.

Cualquier aclaración al respecto con gusto la atenderemos.

Cordialmente,



JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA
Director de Interventoría
Celular No. 302 372 25 64

Copias

a. ELIAS JAIMES FERNANDEZ, Director Territorial Ocaña y Supervisor deInterventoría. Correo: ejaimes@invias.gov.co
b. EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS, Secretario de vías Gobernación deNorte de Santander. Correo: secvias@nortedesantander.gov.co
c. MARIA CANDELARIA DURAN. R/L Consorcio Mejoramiento Vial Convención el Tarra 2019. Correo. aspromao@gmail.com